



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-003.147/22, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000148, referente a la contratación de la Obra "REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR NE – AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR NE – AÑO 2022", conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos (\$300.476.800,00), con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario;-----

QUE a fs. 102 y 108, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos (2) Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000064 (fecha 10/03/2022) y 2022/000148 (fecha 20/04/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE para el primer llamado no se receptaron propuestas de las firmas interesadas. Consecuentemente la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electrónica Inversa N.º 2022/000064;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE para el Segundo Llamado se reciben dos (2) ofertas, correspondientes a las empresas AFEMA S.A. y BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.;-----

QUE a fs. 429, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/04/2022.-----

QUE a fs. 432, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta lance solo de la empresa AFEMA S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 433, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa AFEMA S.A., según consta de fs. 434/463, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 466, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: “la documentación presentada por el proponente AFEMA S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y valor de cotización corresponde a los precios de mercado”;-----

QUE por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa AFEMA S.A., quien ha cotizado por un total de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00);-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 468/468 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 470, Habilitación “C” emite Afectación Preventiva N° 0007-000476, de fecha 04/05/2022, por la suma de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00);-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000148 referente a la contratación de la Obra “**REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO SECTOR NE – AÑO 2022**” a favor de la empresa AFEMA S.A – CUIT N° 30-59875257-1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veinte (\$300.466.020,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000476, de fecha 04/05/2022:-----

Proveedor: 4876 – AFEMA S.A. – CUIT N° 30-59875257-1.-----

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos – Obras	\$255.396.117,00
	Contratadas	
		Total.....\$255.396.117,00

Ejercicio Futuros: Año 2023

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos – Obras	\$45.069.903,00
	Contratadas	
		Total.....\$45.069.903,00

TOTAL GENERAL.....\$300.466.020,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000093

maa

Lic. GUILLERMO G. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

Córdoba 06/06/22 Hora: 9:05
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A: A.FEMA S.A.
 DEL/LA RES. 093/22
 EN EL DOMICILIO: FIGUEROA DE
 P.ETA 1537 VA. Petito. HAY COPIA
 AL SR. MARIELA SOSA
 D.N.I. 24.770.453
 EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE

FIRMA: [Firma]
 NOTIFICADOR
 D.N.I. N° [Firma]
 Jefe de Sección
 Dept. Ejecución de Contrato
 Área de Contratos y Contrataciones

000093